



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820180025800
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FELIX ALVARO GONZALEZ MONTENEGRO
Demandado: SILVIA EUGENIA DONNEYS BECERRA
DANISA PIEDAD DONNEYS BECERRA

As.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, diciembre 12 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de sustanciación No. 1189

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escritos que anteceden, la demandada Silvia Eugenia donneys Becerra, esta interesada en la revisión del presente proceso, a la vez que solicita la remisión del auto que corrige la providencia que declaro terminado el proceso.

Atendiendo las peticiones elevadas, se le indica a la actora que a su disposición se encuentra el expediente físico en la Secretaria del Despacho para su revisión, y se le remitirá por el respectivo canal electrónico el auto solicitado.

Seguidamente, de una revisión a las piezas procesales encartadas en este asunto, se observa que ha pasado un tiempo prudencial sin tener conocimiento de la suerte sobre el cumplimiento del acuerdo de la solicitante señora Silvia Eugenia donneys Becerra con el acreedor señor Félix Álvaro González Montenegro.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ACCEDER a la solicitud elevada por la demandada señora Silvia Eugenia donneys Becerra, remitiéndole a su correo la providencia requerida.

OFICIAR al Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, a fin de que sirva informar a este Despacho Judicial y para este proceso, el estado actual en que se encuentra la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante, de la señora Silvia Eugenia Donneys Becerra e informar si continúa vigente la solicitud de suspensión por ellos elevada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 215 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DE DICIEMBRE DE 2022**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria